

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 22 MAR 2012  
**0529**

Por la cual se crea el Grupo de Servicio al Ciudadano en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior

**EL MINISTRO DEL INTERIOR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998, y 6 del Decreto 2893 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° superior, dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que mediante Decreto 2623 del 13 de julio de 2009, se creó el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano -SNSC-, definido como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la administración pública.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante Documento CONPES No. 3649 del 15 de marzo de 2010, estableció la Política Nacional de Atención al Ciudadano, cuyo objetivo general es contribuir a la generación de confianza y al mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la administración pública del orden nacional.

Que la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, incorpora, como eje transversal, con el fin de obtener la "Prosperidad para Todos", la política del "Buen Gobierno" como principio rector en la ejecución de políticas públicas, y en la relación entre la administración y el ciudadano.

Que en relación con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el artículo 234 de la Ley 1450 de 2011, dispone: "Con el objeto de mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la Administración Pública al ciudadano, las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para la atención ciudadana, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos en los diferentes canales de servicio."